gob.mx

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO

Nombre y descripción

Levantamiento topográfico de predio rústico.

Se verifica físicamente el inmueble, se lleva a cabo el levantamiento con estacional total y con GPS de dos bandas y se expide un plano topográfico del mismo. Se adjunta tabla de valores que especifica montos, según sea el caso.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SAF/CAT/023	15 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción II., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.
- Artículo 19 ultimo párrafo, tabla de zonificación.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un predio rústico no conozca con certeza la superficie del predio, o desea llevar a cabo subdivisiones al mismo.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla y solicita el servicio en ventanilla; de ahí es canalizado al Área de Cartografía para definir la superficie a levantar.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos
- Copia de la escritura con anexos e ISABI, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Plano topográfico, oficio con cuadro de construcción del polígono

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 252.71 --- Máximo: $ 13465.68

Descripción: El Costo Es Variables Según Zonas Y Superficies, Ver Tabla De Valores. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificación física de inmueble

Criterios de resolución

Una vez realizado el pago, ventanilla entrega al interesado boleta de control del trámite, y envía a Valuación para su programación, ya en campo, el propietario va indicando cada punto del predio para su levantamiento, terminado el trabajo en campo, Valuación envía la información para ser procesada la información en formato oficial y se envía a firmas por el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.